



Resolución Ministerial

N°0469-2018-MINAGRI

Lima, 30 de noviembre de 2018

VISTOS:

El Oficio Circular N° 053-2018-MINCETUR/VMCE, del señor Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; el Oficio N° 0340-2018-MINAGRI-SENASA, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y, el Informe Legal N° 1169-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR), hace de conocimiento al señor Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (en adelante, SENASA), sobre la "V Reunión del Comité de Comercio y reuniones de los Subcomités del acuerdo comercial entre Perú, Colombia y Ecuador, por una parte y la Unión Europea y sus Estados miembros", que se llevará a cabo a partir del 29 de noviembre de 2018, en la ciudad de Quito, Ecuador; señalando además, que se sostendrá, entre otros, la reunión del "Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias" del 3 al 5 de diciembre de 2018, en la ciudad de Quito, República de Ecuador;

Que, la referida reunión tiene por objetivo hacer el seguimiento de la implementación de las disposiciones contempladas en los diversos capítulos del acuerdo comercial, así como abordar asuntos que hayan surgido en la operatividad del mismo y explorar intereses en materia de cooperación vinculada al comercio;

Que, el señor Secretario Técnico del SENASA comunica al señor Viceministro de Comercio Exterior del MINCETUR, la designación del señor Ethel Humberto Reyes Cervantes, Director (e) de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria como representante del SENASA, para que participe en la reunión del "Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias";

Que, la participación del servidor antes mencionado, en el citado evento tiene como objetivo exponer la posición peruana en la implementación de las disposiciones contempladas en los diversos capítulos del Acuerdo Comercial, así como temas relacionados a los niveles de residuos de plaguicidas y manejo del cadmio en el cacao;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos por comisión de servicios, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 013: Ministerio de Agricultura y Riego, según lo indicado en las Certificaciones de Crédito Presupuestario;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en la reunión del "Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias", resulta conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios del señor Ethel Humberto Reyes Cervantes, Director (e) de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria como representante del SENASA, para que participe en el citado evento, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República de Ecuador, del 3 al 5 de diciembre de 2018, y que por razones de itinerario de vuelo se efectúa del 2 al 6 de diciembre de 2018;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ethel Humberto Reyes Cervantes, Director (e) de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria como representante del SENASA, a la ciudad de Quito, República de Ecuador, del 02 al 06 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, debiendo el comisionado rendir cuenta





Resolución Ministerial

N° 0469-2018-MINAGRI

Lima, 30 de noviembre de 2018...



documentada en un plazo no mayor de quince (15) días al término del viaje, de acuerdo al siguiente detalle:



Viáticos por día US \$	Número de días	Total de viáticos US \$	Total de pasajes US \$	Total global US \$
370,00	4	1 675,75	1 480,00	3 155,75



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, el comisionado citado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deberá presentar ante el Titular de la Entidad respectiva, un informe dando cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO